

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10500 *CINYANA MAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EL MOLÍ DE SANT VICENÇ, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el 19 de abril de 2010 con carácter de Extraordinarias y Universales, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Cinyana Mar, Sociedad Limitada de El Molí de Sant Vicenç, Sociedad Limitada Unipersonal, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

L'Escala, 19 de abril de 2010.- El administrador de las sociedades Cinyana Mar, Sociedad Limitada, y de El Molí de Sant Vicenç, Sociedad Limitada Unipersonal, Jordi Jacas Ballesta.

ID: A100028902-1